



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Mnes., 13 de Febrero de 2009.-

ORDENANZA N° 001/09.-

VISTO: La nota presentada por el Pastor Héctor Fabián Pauluck de la Iglesia Nueva Apostólica, el cual solicita la exención de la Tasa General de Inmuebles, del predio de nomenclatura catastral en la Manzana 57, Parcela 05, Lote 05, Partida Inmobiliaria 009333, ubicado sobre la Calle José Manuel Estrada y Guayubira de la localidad de Capióvi, Provincia de Misiones, de propiedad de la Iglesia Nueva Apostólica.

CONSIDERANDO QUE: parte de la comunidad de Capióvi profesa la fe en distintos cultos y religiones.

QUE: la entidad no persigue fines de lucro y está siempre al servicio de la comunidad en general.

QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para otorgar la exención y dictar la siguiente norma:

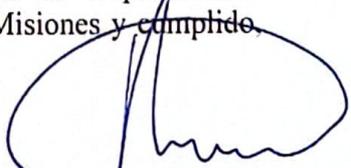
**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: EXIMIR del pago total año 2009 hasta año 2011, de la Tasa General de Inmueble, al predio determinado catastralmente en la Manzana 57, Parcela 05, Lote 05, Partida Inmobiliaria 009333, ubicado sobre la Calle José Manuel Estrada y Guayubira de la localidad de Capióvi, Provincia de Misiones, de propiedad de la Iglesia Nueva Apostólica.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHÍVESE.-


Mariela K. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pajar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro E. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi